



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

MEMORÁNDUM N° 02/2025

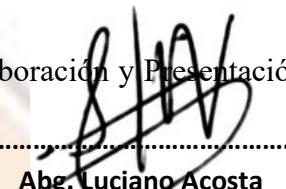
A: CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”

DE: Coordinación Académica y de Carreras.

C.C.: Comité de Gestión de Calidad.

OBJETO: Remitir propuesta para aprobación del Reglamento Para la Elaboración y Presentación de Trabajos Prácticos Académicos de Aula 2025

FECHA: 03-01-2025


Abg. Luciano Acosta
Coordinación Académica y de Carreras

Por el presente documento la Coordinación Académica y de Carreras del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas “EDUPCA”, remite la propuesta del Reglamento Para la Elaboración y Presentación de Trabajos Prácticos Académicos de Aula del año 2025, para su aprobación y posterior comunicado a toda la comunidad educativa. Se adjunta el mencionado reglamento.

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo.



EDUPCA

INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS
ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS
CREADO POR LEY DE LA NACIÓN N° 3693

Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS – EDUPCA”

REGLAMENTO PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE TRABAJOS PRACTICOS ACADEMICOS DE AULA

Aprobado por Resolución N.º 57/2025 del Consejo Superior Ejecutivo
Cnel. Oviedo – Año 2025

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti
Consultas: (0973) 297 417 / edupcapy@yahoo.com
Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACION DE TRABAJOS PRACTICOS ACADEMICOS DE AULA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- **Artículo 1:** Este reglamento tiene como finalidad regular la elaboración y presentación de trabajos prácticos académicos de aula en el INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURIDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGOGICAS – EDUPCA”, asegurando la calidad académica y la formación integral de los estudiantes.
- **Artículo 2:** El presente reglamento es de aplicación obligatoria para todos los estudiantes, docentes y tutores académicos del Instituto Superior, en todas las materias que exijan trabajos prácticos académicos.
- **Artículo 3:** Los trabajos prácticos académicos tienen como objetivo desarrollar en los estudiantes competencias críticas, analíticas y metodológicas aplicables a los diferentes campos de las distintas materias por carrera.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DEL TRABAJO

- **Artículo 4:** Todo trabajo práctico académico deberá incluir, como mínimo, las siguientes secciones:
 - a) **Portada:** Nombre del Instituto, título del trabajo, nombre del estudiante, materia, docente, y fecha de presentación.
 - b) **Índice:** Organización de los temas y subtemas con numeración.
 - c) **Introducción:** Descripción breve del tema, los objetivos del trabajo y su relevancia.
 - d) **Desarrollo:** Análisis del tema, incluyendo marco teórico, discusión, y metodología utilizada.
 - e) **Conclusiones y Recomendaciones:** Resumen de los hallazgos y sugerencias para futuras investigaciones o aplicaciones prácticas.
 - f) **Bibliografía:** Fuentes utilizadas, siguiendo el formato APA o el que establezca el docente.
 - g) **Anexos (si aplica):** Documentos, cuadros o imágenes complementarias.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO

- **Artículo 5:** El docente responsable de la materia asignará los temas de los trabajos prácticos académicos, los cuales deberán estar vinculados al contenido del programa académico. En caso de que los estudiantes propongan un tema, este deberá ser aprobado previamente por el docente.
- **Artículo 6:** Los estudiantes deberán recibir orientación del docente sobre el enfoque metodológico, las fuentes y la estructura del trabajo.
- **Artículo 7:** Cada docente establecerá el plazo máximo para la entrega del trabajo, el cual deberá ser comunicado al inicio del semestre.

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti

Consultas: (0973) 297 417 / edupcapy@yahoo.com

Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

- **Artículo 8:** Los trabajos deberán ser originales y cumplir con los estándares de ética académica. Cualquier indicio de plagio será sancionado conforme al reglamento disciplinario del **INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURIDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGOGICAS – EDUPCA”**.

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN

- **Artículo 9:** La evaluación de los trabajos prácticos académicos de aula se realizará con base en los siguientes criterios:
 - a) Originalidad y pertinencia del tema.
 - b) Uso adecuado de fuentes bibliográficas y legales.
 - c) Calidad del análisis y argumentación jurídica.
 - d) Cumplimiento de la estructura establecida.
 - e) Presentación formal del trabajo.
- **Artículo 10:** El trabajo práctico académico de aula tendrá un peso específico en la nota final de la materia, el cual será definido por cada docente en su programa de cátedra.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- **Artículo 11:** Los trabajos destacados podrán ser utilizados por el Instituto como material de referencia, previa autorización escrita del estudiante.
- **Artículo 12:** Este reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por el **CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO** del **INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURIDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGOGICAS – EDUPCA”** y su comunicación a la comunidad educativa.

Abg. Luciano Acosta

Coordinación Académica y de Carreras

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti

Consultas: (0973) 297 417 / edupcapy@yahoo.com

Cnel. Oviedo - Paraguay



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

Acta N° 57/2025

Cnel. Oviedo, 09 de enero 2025

En la Sede Central del INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGOGICAS “EDUPCA”, CREADA POR LEY DE LA NACION N 3693/2008, ubicada en la ciudad de Cnel. Oviedo, siendo las 19:00 horas del día Jueves 09 del mes de enero del 2025, se reunieron los miembros del Consejo Superior Ejecutivo bajo la presidencia del Dr. Emilio Armando Guevara Troche, Presidente del Consejo Superior Ejecutivo, la Dra. Luz María Benegas de Guevara, Vicepresidenta del Consejo Superior Ejecutivo, el Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas, Miembro del Consejo Superior Ejecutivo y el Dr. Martín Iván Schmeda, Secretario General, del Consejo Superior Ejecutivo, con el objetivo de revisar y aprobar:

EL REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS PRÁCTICOS ACADÉMICOS DE AULA AÑO 2025.

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia para el buen desempeño de la institución, revisar y aprobar el punto mencionado anteriormente.

SE RESUELVE:

Aprobar el Reglamento Para la Elaboración y Presentación de Trabajos Prácticos Académicos de Aula año 2025, propuesto por la Coordinación Académica y de Carreras, según Memorándum N° 02 de fecha 03/01/2025.-

Mg. Luz María Benegas de Guevara
Vicepresidenta del C.S.E.

Dr. Emilio Armando Guevara Troche
Presidente del C.S.E.

Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas
Miembro C.S.E.

Mg. Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú
Secretario General del C.S.E.

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo.



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

MEMORÁNDUM N° 57/2025

DE: CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”

A: Coordinación Académica y de Carreas.

C.C.: Comité de Gestión de Calidad.

OBJETO: Remitir aprobación del Reglamento Para la Elaboración y Presentación de Trabajos Prácticos Académicos de Aula 2025

FECHA: 10-01-2025

.....
Dr. Emilio Armando Guevara Troche
Presidente del C.S.E.

Por el presente documento El Consejo Superior Ejecutivo del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas “EDUPCA” remite la aprobación del Reglamento Para la Elaboración y Presentación de Trabajos Prácticos Académicos de Aula año 2025, propuesto por la Coordinación Académica y de Carreas, según Memorándum N° 02 de fecha 03/10/2025. Se adjuntan Resolución C.S.E.

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.



Misión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

RESOLUCIÓN N° 57/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS PRÁCTICOS ACADÉMICOS DE AULA DEL AÑO 2025, DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS - EDUPCA”.

Cnel. Oviedo, 10 enero del 2.025

VISTO: La necesidad de aprobar Reglamento Para la Elaboración y Presentación de Trabajos Prácticos Académicos de Aula del año 2025, de la Sede Central de Coronel Oviedo, Departamento Caaguazú, año 2.025.

CONSIDERANDO: QUE, nuestra **Carta Magna** en su **Artículo 79 De las Universidades e Institutos Superiores** expresa: “*La finalidad principal de las Universidades y de los Institutos Superiores serán la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria*”;

QUE, La Ley 3693/2008 de creación, por la cual se denomina Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”, habilita a la misma, a emitir Títulos de Grado y Post Grado en el ámbito de las Ciencias Jurídicas.

QUE, por unanimidad el Consejo Superior Ejecutivo ha dictaminado la necesidad de aprobar el Reglamento Para la Elaboración y Presentación de Trabajos Prácticos Académicos de Aula del año 2025, conforme a los propuesto por la Coordinación Académica y de Carreras, según Memorándum N° 02 de fecha 03/01/2025, ajustados a las necesidades del proceso académico y financiero de la Institución como así también conforme a lo establecido en los estatutos de la Institución quien habilita la creación de las diferentes documentaciones y órganos de competencia para el buen desenvolvimiento Institucional del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”.

QUE, A fin de proseguir con las actividades Académicas del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA” creada por la Ley 3693/2008.

Por tanto y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS - EDUPCA” CREADA POR LEY 3693/2008;

RESUELVE

- ❖ **Artículo 1. APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS PRÁCTICOS ACADÉMICOS DE AULA DEL AÑO 2025, del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA” creada por la Ley 3693/2008.**
- ❖ **Artículo 2. SOCIALIZAR Y COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.**

.....
Dra. Luz María Benegas Agüero
Vice Pdta. del Consejo Ejecutivo

.....
Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú
Secretario General C.S.

.....
Dr. Emilio Armando Guevara Troche
Pdte. del Consejo Ejecutivo

Visión: Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo.